Sesión 61.-

Día 6 de julio de 1917.-

En Buenos Aires a los seis días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinte p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.-

Sección Capital.-

Nombrar.

5922 14º- Maestra de tercera categ.-

		„ría de la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 14°, vacante por ascenso de la titular Sra Luisa de C. de Tamurri, a la subpreceptora normal Sra Emma Loza de Berazategui.—	Nombrando maestra de 3a categoría de la escuela n.3 del C. E. 14°, a la S. Normal Sra de Berazategui
5921	17°	Maestra de tercera categoría de la escuela n.6 del Consejo Escolar 17°, vacante por fallecimiento de la Srta Teresa G. Viñuales, a la M. N., Srta Teresa Erminda R. Bernachi.—	Nombrando maestra de 3a categoría de la escuela 6 del C. E. 17° a la M. N. Srta de Bernachi
5007	9°	Al maestro normal, don Deoclecio Fernández, actual vice-director de la escuela superior n.3 del Consejo Escolar 9°; director de la escuela infantil recientemente creada en el Distrito 9°, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento.—	Nombrando director de la escuela infantil de reciente creación en el C. E. 9°, al M. N. Sr. Fernández.—
5924	12°	1°.— Maestras de tercera categoría para las escuelas 2 y 13 del Consejo Escolar 12°, respectivamente, a las	Nombrando maestras de escuelas del C. E. 12° a

las Sras de Banchi y Robles y Srtas de Iriart y Ruiz.–		maestras normales: Sra Paula Crescia de Banchi, por ascenso de la Srta María Isabel Raño; y Srta María Carolina Iriart por fallecimiento de la Sra Modesta O. de Burruaga.–
		2º.– Maestras de segunda categoría para las escuelas nºs 21 y 26 del Consejo Escolar 12º, respectivamente, a las profesores normales: Srta María Blanca Ruiz, en reemplazo de la Srta Luisa E. Mazzini, cuya renuncia se acepta, y Sra María Carlota Laborde de Robles, en reemplazo del Sr Dardo B. Jacomelli que fué destituido.
5512 Adquisición, entrega y pago de artículos para la Intendencia del Consejo.–	I	Aceptar la forma que propone en el expediente la Dirección Administrativa, para la adquisición entrega y pago de los artículos solicitados por el Intendente de la Repartición.–
4939 Locación de la casa Blandengues	14º	Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Miguel Mauro para

		la renovación del contrato de locación de la casa Blandengues n° 531, ocupada por la escuela n° 8 del Consejo Escolar 14°.-	n° 531 para la escuela 8 del C. E. 14°.
11.150	6°/912	Hacer saber al Consejo Escolar 6°, que debe proceder a la búsqueda de un nuevo local para trasladar la escuela n° 12 de su dependencia, en vista de que el propietario Señor Pedro Erba no arriba a ningún arreglo.-	Búsqueda de nuevo local para la escuela 12 del C. E. 6°.-
4465	12°	1°.- Autorizar al Consejo Escolar 12° para hacer las gestiones pertinentes a fin de que obtenga las ampliaciones de las escuelas números 16 y 23, de acuerdo con las indicaciones de la nota n° 738 de mayo 28 ppdo.- 2°.- Manifestar a la Dirección General de Arquitectura que de acuerdo con el Consejo Escolar 12° debe proyectar las ampliaciones de las escuelas 15 y 26.-	Trámites para ampliar las escuelas 15, 16, 23 y 26 del C. E. 12°.-
3368	2°	Autorizar a la Dirección General de Arquitec	Instalación de luz eléctri

ca en la escuela 14 del C. E. 2º: por $ 2.883.82 m/n. -

tura para que invierta hasta la suma de dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con ochenta y dos m/n, incluso un 10% para imprevistos - en la instalación de luz eléctrica que se reclama para el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 14 del Consejo Escolar 2º. -

5463 Autorizando la adquisición de un piano "Chapell" por $ 1.150 para la escuela 1 del C. Escolar 4º. -

4º Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para adquirir un piano marca "Chapell" modelo II por la suma de un mil ciento cincuenta pesos m/n con destino á la escuela nº 1 del Consejo Escolar 4º; el que se utilizará para los actos públicos de la escuela y para todos los que organice la Universidad Popular - que en ella funciona, obligándose la dirección a hacerlo afinar una vez cada tres o cuatro meses. -

La imputación del gas

ue

		...to se hará al Anexo E. inciso 12 - item 56 - partida 1 del Presupuesto Vigente.-	
2327	I/916.	Pasar el expediente a la Inspección Técnica General de la Capital para que proceda a levantar una información con respecto a los pedidos presentados por las Srtas Araujo y Acha, Profesoras de música, declaradas cesantes por incompetencia.-	Dando trámite a los pedidos de las ex-profesoras de música Srtas de Araujo y Acha.-
3781	2°	1°.- No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 2°, de autorización para designar una maestra auxiliar ad-honorem por cuanto además de no reunir dicha escuela los requisitos para tener auxiliar el H. Consejo no debe aceptar servicios ad-honorem.- 2°.- Disponer que Estadística e Inspección Técnica General informen respecto de las razones	No haciendo lugar a la autorización solicitada para designar maestra-auxiliar "ad honorem" en la escuela 14 del C. Escolar 2° y pidiendo informes con respecto a la creación de ese cargo fuera de las con-

diciones reglamentarias.–		que en cada caso tuvo presente el H. Consejo para crear el cargo de maestra-auxiliar en las escuelas que actualmente gozan de ese beneficio sin corresponderles de conformidad con la resolución general respectiva.–
4128 Concediendo pase a escuelas comunes a la maestra de escuela de niños débiles, Srta de Herlij.	E.	1°.– Conceder pase a las escuelas comunes a la actual maestra de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Srta Sofía Herlij; debiendo darse vista al C. Escolar 8° para que indique la escuela donde deba ubicarse la recurrente.– 2°.– Tomar en cuenta una vez resuelto este punto, la vacante que se producirá y considerar las solicitudes presentadas por las Señoritas P. N. Margarita Fauvarque, y M. N. Josefa Feixes.–
3603 Aclaración relativamente a títulos que deben considerarse equiparados a los	P.	Declarar que solo deben considerarse equiparados a los títulos que acuerda la Academia

Nacional de Bellas Artes" que otor-
los otorgados por la sociedad "Estímulo de Bellas Artes", con anterioridad a la fecha de la creación de la Academia citada.-

ga la Academia Nacional de Bellas Artes.-

4709 J. 1º.- Modificar la resolución del 30 de mayo ppdo en el sentido de que los nombramientos de maestras de cuarta categoría internas que se han extendido por la misma son con antigüedad del 1º de abril último.

2º.- Ordenar a Dirección Administrativa liquidación a favor de doña Ida Gberke el importe de eventuales, mientras la misma ha desempeñado la dirección del Jardín de Infantes.-

Dando antigüedad al nombramiento de maestras de 4ª categoría hecho por decreto de 30 de mayo último, y ordenando liquidación de partida para eventuales.

En vista que la razón de urgencia no permite pedir los presupuestos reglamentarios,

Autorizar a la Dirección Administrativa para que por intermedio de la casa Jacobo Peuser, ordene la impre-

Autorizando impresión de planillas de sueldos.

m

sión de 20.000 ejemplares de planillas para la liquidación de sueldos y gastos del personal dependiente del H. Consejo, al precio de treinta y nueve pesos m/n el millar.

5312 Desestimando la propuesta del C. Escolar 8° relativamente a equiparación de derechos para optar a cargos en las escuelas.-	8°	Desestimar la propuesta formulada por el Consejo Escolar 8° para que se equiparen los derechos para optar a un cargo de maestro titular, de un suplente con dos meses de servicios; a los que dá el artículo 6° de la resolución general de 2 de mayo ppdo, á los que han tenido en propiedad un cargo efectivo por más de dos años en la Capital o más de cinco en provincias o territorios.-
5473 Suprimiendo de la vida escolar toda distinción entre niños pudientes y necesitados.	I	Hacer saber al personal directivo y docente de las escuelas, que en todos los actos de la vida escolar debe suprimirse toda ceremonia, hecho o demostración que comporte establecer una distinción entre niños pudientes y necesitados.-
4852 Justifican =	12°	Justificar, como una excepción, con goce de

medio sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de mayo hasta el 5 de junio ppdos, la maestra de la escuela n.º 4 del C. Escolar 12º, Sra Leonor H. de Franco (enfermedad de un hijo); aprobándose los servicios que en su carácter de suplente haya prestado en el mencionado término la M. N. Srta Josefa H. González.—

...do con 1/2 sueldo inasistencias de la maestra de la escuela 4 del C. E. 12º Sra de Franco; y aprobando servicios de la substituta.—

Sección Varios.—

—Archivar la nota del Sr. Ministro de Obras Públicas por la que se sirve acusar recibo de la invitación que le fué hecha con motivo de la Jura de la Bandera por los niños de las escuelas dependientes de esta Repartición.

—Archivando la nota del Ministro de Obras Públicas que acusa recibo de una invitación.

1523 R —Aceptar la nueva propuesta de garantía que hace don Pedro Dominoni, debiendo en consecuencia, depositar en el Banco de la Nación Argentina el importe de tres meses de alquiler

—Aceptando la nueva garantía que ofrece el Sr. Dominoni para alquilar la casa del Consejo

sita en Monroe 1669.- | y hacer el pago de éste por trimestres adelantados, por la casita de propiedad de este Consejo sita calle Monroe nº 1669, que le fué arrendada al mismo por resolución de junio 20 ppdo.-

4634 - M. - No hacer lugar a la propuesta en venta de bancos escolares formulada por los señores Juan Menardi e hijo.-

Rechazando una propuesta de bancos escolares.-

5657 L Hacer saber a la Liga Nacional de Templanza que éste Consejo se halla en la imposibilidad de dictar una resolución favorable en la nota que ha presentado solicitando se le acuerde la suma un mil seiscientos veinte pesos m/n, para costear la impresión de cinco mil folletos titulados "Manual Científico de Templanza", en razón de que el presupuesto no asigna partida que permita acordar el subsidio solicitado.-

Haciendo saber a la Liga Nacional de Templanza que no es posible acordarle por razones de presupuesto la suma $1.620. que solicita para la impresión de un folleto.

Sección Territorios.-

5454	F.	1°.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela de niñas n° 2 de Formosa, Srta Clodomira Rodriguez de Sosa, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.- 2°.- Nombrar su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la M. N. Srta Tira Nora Oliva, con antigüedad del 8 de marzo ppdo y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-	Aceptando la renuncia de la maestra de la escuela n° 2 de Formosa, Srta de Sosa, y nombrando en su reemplazo a la M. N. Srta de Oliva.-
5453	M.	Nombrar directora de la escuela n° 72 de "La Picada" (Misiones), vacante por fallecimiento del titular Sr Lisandro D. Rios, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 32 del mismo territorio, M. N. Srta Etelvina García de Alegre.-	Nombrando directora de la escuela n° 72 de Misiones, a la M. N. Srta de Alegre.-
5452	M.	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 42 de Posadas (Misiones), para atender una nueva sección del	Nombrando maestra de la escuela 42 de Misiones, a la M. N. Srta de Baehrendt.

primer grado que funcionará en el turno de la tarde, a la M. N., Srta Amelia Baehrendt, a contar desde el 1° de junio ppdo en que se le dió posesión del puesto, y con cargo de hacer legalizar el certificado a que se refiere la oficina de Estadística.–

2133 | I | Pasando a Comisión de Hacienda el pedido de apoyo para publicar un album escolar de Misiones.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el expediente que trata del apoyo solicitado por los maestros de las escuelas de Misiones para la publicación de un "Album Escolar de Misiones".–

5458 | P. | Nombrando directora de la escuela 72 de Pampa a la M. N. Sra de Laporte.–

Nombrar directora de la escuela n° 72 de "Santa Aurelia" (Pampa), a la M. N., Sra Aurelia María Tolpatti de Laporte.–

16.690 | P/916. | Anulando un certificado de promoción y suspendiendo al director de la escue

1°.– Invalidar el certificado de estudios de fs 1 del expediente.–

2°.– Suspender por 15 días al director de la escuela de Realicó (Pampa), don Rodolfo Espinosa, por haber expedido al alum

Nº			
		no Ramón Ramos un certificado de promoción que no le correspondía.	la de Realicó que lo expidió.—

Sección Provincias.—

Nº			
4919	S	Nombrar maestra ayudante de la escuela nº 36 Higüeras de la provincia de Salta, con el sueldo mensual de cien pesos y antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la M. N. Srta María Luisa Barrionuevo, en reemplazo de la Srta Aurelia Flores, que ha sido declarada cesante.—	Nombrando maestra ayudante de la escuela nº 36 de Salta a la M. N. Srta de Barrionuevo.
5096	S	1º.— Trasladar la escuela nº 97 de San Luis, de Estación "Travesía", lugar en que funciona actualmente, al paraje denominado "Los Cajones", departamento Junín, donde existen 60 niños en edad escolar y que no reciben instrucción.— 2º.— Aceptar y agradecer el ofrecimiento del local gratuito que para el funcionamiento de la misma, y por dos años, hace	Traslación de la escuela 97 de San Luis y aceptación de local en Los Cajones para su funcionamiento.—

M

el señor Aparicio Chena

5332 Aceptando la renuncia de la maestra de la escuela 88 de Tucumán, Srta de Aragón y dejando sin efecto la traslación de la maestra de la nº 35, Srta de Costas.–	E.	1º.– Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 88 "Nuevo Baviera", provincia de Tucumán, Srta Hortensia Aragón, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.– 2º.– Dejar sin efecto la traslación de la maestra Srta Teresa Costas a la escuela nº 35, resuelto por el H. Consejo en expediente nº 1.108 E/917.–
4915 Traslación de la escuela nº 47 de San Luis y locación de casa para su funcionamiento.–	S.	1º.– Trasladar la escuela nacional nº 47 de San Isidro departamento Capital (San Luis), por insuficiencia de alumnos, a "El Parque" en el mismo departamento, punto indicado por el Consejo de Educación de la provincia.– 2º.– Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para labrar el contrato de alquiler por el local cuyo croquis se adjunta por el precio de Quin

"ce pesos m/n mensual.-

3°.- Dar por rescindido el contrato de locación por la casa que actualmente funciona la escuela n° 47 arriba citada, celebrado con el Sr Ernesto Latino.-

Sección Capital.-

1405 P. Por los fundamentos dados en el informe del Señor Vicepresidente Dr Dn Abel Ayerza, — Adquisición de terreno por $ 277.344.00 m/n para la escuela Bernasconi.-

1°.- Aprobar la licitación pública efectuada el 10 de abril último para la adquisición de un terreno en la Capital Federal con destino a la construcción de un palacio-escuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el legado de don Felix Fernando Bernasconi.-

2°.- Aceptar la propuesta presentada a ese acto por la Compañía Industrial y Edificadora "La América" relativamente a un terreno ubicado en las calles Catamarca, Luca y Progreso de veinte mil quinientos cuarenta y cuatro

metros cuadrados, a razón de trece pesos cincuenta centavos el metro cuadrado o sea por el total de doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional.-

3°.- Pedir al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación prescripta en el inciso 24, artículo 57 de la Ley 1420 de Educación Común; a fin de hacer efectiva la compra a que se refiere el artículo anterior.-

4°.- Agradecer al Banco Hipotecario Nacional y a los señores Adolfo Bullrich y Cía la cooperación prestada en este asunto.-

El Vocal Dr Ayerza, fundó su voto en la siguiente forma:

"Honorable Consejo:

El subscripto ha analizado las diversas propuestas presentadas en la licitación pública para compra del terreno en que ha de construirse la escuela Bernasconi, y opina, por los

fundamentos que pasa a exponer, que debe darse preferencia a la oferta de la Compañía "La América".

Ubicación - Características del Barrio - Población Escolar. - El terreno a que se refiere esta propuesta, situado en las calles Catamarca, Luca y Progreso, corresponde a un barrio suburbano, esencialmente fabril, habitado en su casi totalidad por familias de condición modesta que tienen su medio de vida en el servicio de las industrias. -

La edificación de ese barrio, relativamente diseminada en la actualidad tiende cada vez a hacerse más compacta, por la necesaria atracción de nuevos elementos obreros que se opera con la prosperidad - y el ensanche de los establecimientos fabriles. - Es lógico, - pues, suponer que la población escolar, hoy ya bastante numerosa, ha de crecer

allí en un futuro no lejano, de manera extraordinaria, imponiendo la fundación de varias escuelas, o por lo menos de una tan amplia como ha de ser la del legado Bernasconi.-

Condiciones del terreno - Medios de comunicación.

El terreno ofrecido por la sociedad "La América" tiene una superficie de 20.544 metros cuadrados. La magnitud que ha de darse al eficio de acuerdo con la considerable importancia del legado e interpretando quizá del mejor modo la voluntad del donante que habló en su testamento de la construcción de un palacio, requiere sin duda una extensión de tierra así vasta.- Está resuelto en principio que han de reunirse en esta escuela, la enseñanza primaria general; la educación científica; la educación científico-industrial; la educación física; la comercial y la social; todo esto

ha de llevar allí un verdadero mundo escolar que exigirá extraordinarias comodidades en aula y otras dependencias y una amplitud considerable de patios, que solo han de poder darse disponiéndose de un terreno tan extenso como el que me ocupa.- Respecto de las demás condiciones de este terreno en cuanto conciernen a su aptitud para la edificación, entiendo después de considerar la altitud de la zona de su ubicación, que son perfectamente satisfactorias.- Por el caracter de importancia que habrá de tener la escuela, y a que ya me he referido, se impone necesariamente cuidar de que los medios de comunicación le den un fácil acceso.-

El terreno de "La América" llena esa condición por las vías pavimentadas y con servicio de tranvías que convergen al mismo.-

Distante treinta cuadras de la Plaza del Congreso, puede irse desde ésta hasta allí por las Avenidas Entre-Rios y Caseros; queda a veinte cuadras de la Plaza Once de Septiembre en línea recta por la calle Catamarca; y a diez y seis cuadras de la Plaza Constitución en línea recta por la Avenida Caseros.-

Precio.- La oferta de "La América" fija el precio del metro cuadrado en trece pesos cincuenta centavos. Teniendo en cuenta el valor de la propiedad en esa zona, sin olvidar la baja experimentada en los últimos tiempos, juzgo que ese precio es razonable.- He tomado, por otra parte, para llegar a esta convicción, un término de comparación en otras dos propuestas relativas a terrenos ubicados como el de "La América" en el Distrito Escolar 19°, y no muy distantes de este último: el de los Sres Seeber, calles

Monteagudo, Los Patos, Iguazú y Parque Patricios por el que se piden veintidos pesos el metro cuadrado; y el del Sr Horacio Gowland, calles Brasil, Matheu, Progreso y Alberti al que se fijan cuarenta y dos pesos el metro.-

Estas dos últimas propuestas representan un recargo aproximado de precio sobre lo pretendido por la sociedad "La América", de 70% y de 200%, respectivamente.-

Las demás propuestas.- Razones por las cuales las considero menos convenientes que la de "La América".-

Expuestos los fundamentos de mi opinión a favor del terreno ofrecido por la sociedad "La América", creo del caso relacionar los motivos que me han inducido a atribuir menor conveniencia a las demás propuestas de la licitación.- Ya he hecho referencia a los terrenos de los

M

Srs Seeber y Gowland, indicando su desventaja por exceso de precio en relación al de "La América". - Entre las demás, creo que no son aparentes para la escuela Bernasconi, por su ubicación demasiado distante del centro de la ciudad los propuestos por las señoras Teresa Pizarro de Torrents, en Floresta, cerca del Parque Olivera. M. L. A. de Sicardi, en Villa Santa Rita y M. G. Catán de Milone, en Villa Devoto; por la Sociedad "La Copropietaria", en Saavedra; por la sucesión Carlos Rodriguez Larreta en Nuñez, y por el Sr J. M. Ramos Méjía, en Floresta. Por lo que respecta a los terrenos restantes, que si bien no podrian descartarse por su situación, dado que algunos la tienen excelente, estimo que son menos convenientes que el de "La América" por el precio

mucho mayor que se les fija.- Se hallan en este caso los de las sucesiones Dungey y Lezica, por los que se piden cincuenta pesos el metro. el de la sucesión Tarabasa, cincuenta pesos. el de los Sres L y P. Comástri, veintiocho pesos; el del Banco Proveedor del Rio de la Plata, veinticuatro pesos; y el de los Sres Glanda y Cia (todo edificado), ochenta y ocho pesos.- Presenta así mismo una diferencia apreciable el ofrecido por el Sr F. Ruiz Guiñazú en la calle Rio IV, costando casi cuatro pesos más el metro que el de "La América".- En cuanto a la propuesta de los Sres R y A. Guedes, única que queda por citar, conceptúo que el terreno en ella aludido y que se ofrece a catorce pesos el metro, no reune las condiciones ventajosas del de "La América", por ser menor en 7.000 metros cua

m

drados y corresponder a un barrio sin las características especiales que presenta el de la ubicación de este último, que son a mi juicio las que deben contemplarse preferentemente al elegir el sitio en que ha de levantarse el palacio para la escuela Bernasconi."

Se adhieren al voto del Dr Ayerza, los Doctores, Presidente Don Angel Gallardo y Vocales Don Juan P. Ramos y Marcelino Herrera Vegas.-

El Vocal Sr Boero fundó su voto en la siguiente forma:

"Propongo una nueva licitación por creer que la Quinta Lezica es de un precio excesivo y que la que ofrece la Sociedad América estaría deficientemente ubicada. Las otras por diversos motivos resultan inferiores a las dos citadas".-

Entre líneas a fs veinticuatro

renglón catorce" a los que dá el artículo 6° de la resolución general de 2 de mayo p pdo". - Vale. -
Sobre raspado a fs diez y ocho, treinta y seis y treinta y nueve, respectivamente "Luisa", "otra", ofrecido por" Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. -

Angel Gallardo

José de San Martín